

INCIDENTE DE DESACATO TUTELA No. 110013105029201900440 00

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez informando que la accionada ha dado respuesta al requerimiento hecho por el despacho. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la contestación recibida no se encontró la **constancia de la notificación realizada a la accionante de la valoración realizada el 19 de octubre de 2020**, por lo anterior se dispone **REQUERIR** al Dr. CESAR ALFONSO GRIMALDO DUQUE Director de Prestaciones Económicas de la Nueva E.P.S y/o quien haga sus veces y al Dr. LUIS CARLOS ORTEGA ANTONIO, Apoderado de la Nueva E.P.S., y/o quien haga sus veces; con el fin que allegue la documental indicada. Se le concede termino de 3 días, so pena de continuar el tramite incidental.

Ofíciase al Dr. CESAR ALFONSO GRIMALDO DUQUE Director de Prestaciones Económicas de la Nueva E.P.S y/o quien haga sus veces y al Dr. LUIS CARLOS ORTEGA ANTONIO Apoderado de la Nueva E.P.S., y/o quien haga sus veces

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, **04 de febrero de 2021**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **017**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO – Secretaria